

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

CUERPO:	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD:	GEOGRAFÍA E HISTORIA
TURNO:	1 y 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PRIMERA PRUEBA

Primera Parte (Desarrollo por escrito de un tema)

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1. Presentación ordenada y clara	Presenta el tema de manera estructurada, clara y coherente con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones, debida corrección ortográfica en la escritura.	10%
2. Conocimiento del tema	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, desarrollando todos los elementos o partes en que se estructura de forma completa, sintética y equilibrada.	50%
3. Justifica la importancia del tema	Justifica la importancia del tema y su contribución a las materias o módulos profesionales donde tenga atribución docente.	10%
4. Exposición con ejemplos y referencias	Enriquece la exposición del tema con ejemplos, fuentes y referencias bibliográficas y/o normativas contextualizadas, utilizándolas con rigor y pertinencia.	10%
5. Originalidad	Plantea el tema con originalidad y relaciona conocimientos transversales y multidisciplinares de manera coherente.	10%
6. Lectura del tema	Lectura del tema con fluidez, amplitud expresiva, entonación y seguridad en la expresión oral.	10%

Segunda Parte (Prueba Práctica)

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1. Presentación ordenada y clara	Presenta el ejercicio de forma ordenada, mostrando una clara y correcta expresión gramatical y un cuidado uso ortográfico en el desarrollo.	10%
2. Claridad, orden, precisión y coherencia	Resuelve los ejercicios o cuestiones propuestas con claridad, orden, precisión y coherencia en el procedimiento seguido.	10%
3. Conocimiento de técnicas y procedimientos.	Demuestra conocimiento de las técnicas y procedimientos propios de la especialidad.	25%
4. Resultado correcto de los ejercicios	Proporciona un resultado correcto de los ejercicios y/o cuestiones.	20%
5. Profundidad y actualidad de los conocimientos	Demuestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos históricos, geográficos y artísticos relacionados con los ejercicios propuestos, y establece conexiones con el contexto actual, si es relevante.	25%
6. Lectura del práctico	Lectura del práctico con fluidez, amplitud expresiva, entonación y seguridad en la expresión oral.	10%

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

SEGUNDA PRUEBA

Defensa de la Programación Didáctica y Unidad Didáctica

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1. Coherencia y visión de conjunto de la programación	Proporciona una justificación, con coherencia interna y visión de conjunto de la programación.	10%
2. Conocimiento y solvencia en la defensa de la programación	Demuestra conocimiento y solvencia en la defensa de la propia programación didáctica.	20%
3. Presentación formal adecuada de la programación	Realiza una presentación formal adecuada de la programación, incorporando anexos y materiales de apoyo pertinentes y útiles.	10%
4. Desarrollo todos los apartados de la programación.	Desarrolla todos los apartados de la programación didáctica conforme a la legislación vigente y a los requisitos establecidos en el apartado decimoquinto 2.b) de la convocatoria.	10%
5. Claridad en la exposición.	Demuestra habilidades comunicativas, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, con recursos para captar la atención del oyente.	12,5%
6. Presentación del contenido de la U. D.	Presenta, contextualiza, estructura, justifica y fundamenta el contenido de la UD, estableciendo los objetivos.	12,5%
7. Temporalidad y secuenciación	Desarrolla todos los elementos del currículo vigente de acuerdo con los destinatarios de la unidad didáctica, temporalizando y secuenciando de forma coherente, con una estructura de sesiones y progresión de las tareas que se van a llevar a cabo en la unidad.	10%
8. Estrategias metodológicas	Utiliza estrategias metodológicas motivadoras, donde se refleje una adecuada organización, se tengan en cuenta los recursos a utilizar, plantee medidas de atención a la diversidad y que permitan que las tareas se ajusten a los objetivos propuestos.	15%

**PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA**

Se aplicarán los establecidos en el Anexo VII, apartado III, de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre